



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ANTA
SUB GERENCIA DE LOGÍSTICA

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra
Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín
y Ayacucho"

INFORME N° 025-2024-SGL-GAF/MPA

- A : ECON. MARIO GREGORIO ZARATE ROJAS
Gerente Municipal
- C/C : CPC SONIA CAÑARI MANOTUPA
Gerente de Administración Y Finanzas
- C. ATENCION : ING. ARELI GLORIA AYBAR BUSTAMANTE
Residente de obra
- DE : CPC. HIDA BAUTISTA PARAVECINO
OEC
- ASUNTO : REMITO INFORME TÉCNICO DECLARACIÓN DE DESIERTO DEL
PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN.
- Referencia : SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA N° 26-2023-OEC-MPA-1
- FECHA : Anta, 16 de enero del 2024

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ANTA
GERENCIA MUNICIPAL
RECEPCION

16 ENE. 2024

RBG. N° 491 - Folios: -09-

Hora: 04.57

Firma: [Signature]

Previo un cordial saludo me dirijo a usted en referencia al procedimiento de selección subasta inversa electrónica N° 26-2023-OEC-MPA-1, para la adquisición de AGREGADOS PARA LA META 0244 "CONSTRUCCION DE TRIBUNA Y/O PALCO: EN EL ESTADIO MUNICIPAL ALBERTO DIAZ VEGA DISTRITO DE ANTÁ - ANTA - CUSCO". Ha sido declarado desierto, conforme al numeral 65.1 del artículo 65 del reglamento de la ley de contrataciones del estado el procedimiento queda desierto cuando no se recibieron ofertas o cuando no exista ninguna oferta válida, salvo en el caso de la Subasta Inversa Electrónica en que se declara desierto cuando no se cuenta con dos (2) ofertas válidas, al respecto se indica lo siguiente:

I. Antecedentes.

- 1.1. Mediante formato N° 02, de fecha 27 de diciembre del 2023, el Gerente de Administración y Finanzas aprobó el expediente de contratación del procedimiento de selección Subasta Inversa Electrónica 26-2023-OEC-MPA-1.
- 1.2. Mediante formato N° 02, de fecha 28 de diciembre del 2023, el Gerente de Municipal aprobó las bases del procedimiento de selección Subasta Inversa Electrónica 26-2023-OEC-MPA-1, la que fue publicada en la plataforma SEACE en fecha de 29 de diciembre del 2023.
- 1.3. Siendo las 23:59:00 del día 10 de enero del 2024, culminando el periodo de registro de participantes del procedimiento de selección, visualizándose en el SEACE

N°	Proveedor con RUC	RUC	Nombre del Proveedor	Fecha de Registro	Estado	Fecha de Validación	RUC	Acciones
1	Proveedor con RUC	10239766273	LOCELA YERRENIA WILBER	09/01/2024	Valido	09/01/2024	10239766273	🔍📄
2	Proveedor con RUC	10702403628	HUMMAN QUILPA VILIBSON ANTHONY	09/01/2024	Valido	09/01/2024	10702403628	🔍📄
3	Proveedor con RUC	10800047806	GRACIDA SULLAZA FERNANDEZ	02/01/2024	Valido	03/01/2024	10800047806	🔍📄
4	Proveedor con RUC	20480407707	MULTISERVICIOS E IMPORTACIONES HERASO SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA "MULTISERVICIOS"	10/01/2024	Valido	10/01/2024	20480407707	🔍📄
5	Proveedor con RUC	20564770167	INVERSIONES LN Y CONSTRUCTORA S.R.L.	03/01/2024	Valido	03/01/2024	20564770167	🔍📄
6	Proveedor con RUC	20602667223	CONSTRUMAG REPRESENTACIONES S.R.L.	10/01/2024	Valido	10/01/2024	20602667223	🔍📄
7	Proveedor con RUC	20602308406	Q. & Y CONSTRUCTORA Y SERVICIOS GENERALES S.R.L.	09/01/2024	Valido	09/01/2024	20602308406	🔍📄
8	Proveedor con RUC	20602961922	MULTISERVICIOS MAMY MACOTRALAMAS EMPTEORA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	06/01/2024	Valido	06/01/2024	20602961922	🔍📄
9	Proveedor con RUC	20604990822	A Y B MASTER CONTRATISTAS ASOCIADOS S.R.L.	03/01/2024	Valido	03/01/2024	20604990822	🔍📄
10	Proveedor con RUC	20605801489	SYSTRON ADS S.R.L.	04/01/2024	Valido	04/01/2024	20605801489	🔍📄
11	Proveedor con RUC	20610301243	T-PY GROUP INTERNATIONAL S.R.L.	04/01/2024	Valido	04/01/2024	20610301243	🔍📄
12	Proveedor con RUC	20610438023	CINPO NEBLERA GUD SOCIEDAD ANONIMA FERREARRA	06/01/2024	Valido	06/01/2024	20610438023	🔍📄
13	Proveedor con RUC	20611021807	MAQUINARIAS E INVERSIOWIN COM S.R.L.	08/01/2024	Valido	08/01/2024	20611021807	🔍📄





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ANTA SUB GERENCIA DE LOGÍSTICA

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra
Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín
y Ayacucho"

1.4. Con fecha 15 de enero del 2024, el órgano encargado de las contrataciones (OEC), dio inicio con la verificación de ofertas electrónicas registradas en el SEACE, en la referida sesión el OEC verifico en el SEACE, según reporte hubo 8 participante presento sus ofertas de manera electrónica, las mismas que son extraídas de la plataforma del SEACE, el siguiente cuadro.

Nº	Identificación del participante	Fecha de registro	Hora de registro	Nº de oferta	Fecha de oferta	Hora de oferta	Estado	Validación	Acciones
1	20564270157 INVERSIONES L.H Y CONSTRUCTORA S.R.L.	10/01/2024	08:53:40	20564270157	10/01/2024	08:55:01	Enviado	Valido	
2	20604890832 A Y B MASTER CONTRATISTAS ASOCIADOS S.R.L.	10/01/2024	23:03:13	20604890832	10/01/2024	23:02:02	Enviado	Valido	
3	10800047868 GRAJEDA SALAZAR FERNANDO	10/01/2024	19:07:26	10800047868	10/01/2024	19:07:38	Enviado	Valido	
4	20610429021 GRUPO REBEGA GOND SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	10/01/2024	22:23:21	20610429021	10/01/2024	22:24:07	Enviado	Valido	
5	10239746271 LLOLLA TENIENTE WILBER	10/01/2024	21:02:09	10239746271	10/01/2024	21:53:47	Enviado	Valido	
6	10702437035 HUAMAN QUISPE THYERSON ANTHONY	10/01/2024	19:04:01	10702437035	10/01/2024	19:04:37	Enviado	Valido	
7	20490407767 MULTISERVICIOS E IMPORTACIONES HERMO SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA "MULTISERVICIOS"	10/01/2024	21:10:56	20490407767	10/01/2024	21:11:03	Enviado	Valido	
8	20602567223 CONSTRUMAQ REPRESENTACIONES E.I.R.L.	10/01/2024	23:11:47	20602567223	10/01/2024	23:11:54	Enviado	Valido	

II. ANALISIS

2.1. El reglamento de la ley de contratación del estado precisa en su artículo 65, numeral 65.2 "cuando un procedimiento de selección es declarado desierto total o parcialmente, el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, emite un informe al titular de la entidad o al funcionario a quien haya delegado la facultad de aprobación del expediente de contratación en el que justifique y evalúe las causas que no permitieron la conclusión del procedimiento, debiéndose adoptar las medidas correctivas antes de convocar nuevamente. Dicho informe en el SEACE", (el subrayado en agregado).

III. CONCLUSIONES.

3.1. En cumplimiento al párrafo anterior el órgano encargado de las contrataciones (OEC) decidió declarar **Desierto** la Subasta Inversa Electrónica N° 26-2023-OEC-MPA-1, debido a las siguientes razones.

Tan solamente un participante presento la documentación solicitada según las bases conforme el punto 4.1. y los demás postores presentan ofertas no validas de acuerdo 4.1., por lo que se declara **Desierto**, en cumplimiento al artículo 65 del Reglamento de la ley de contrataciones del estado vigente.

"en su numeral 65.1 del artículo 65 del reglamento de la ley de contrataciones del estado el procedimiento queda desierto cuando no se recibieron ofertas o cuando no exista ninguna oferta valida, salvo en el caso de **Subasta Inversa electrónica en que se declara desierto cuando no se cuenta con dos (2) ofertas válidas.**

IV. RECOMENDACIONES.

4.1. por lo que, corresponde remitir el presente informe al área usuaria. (**Gerencia de Infraestructura**) a efecto de **que informe si persiste la necesidad.**

4.2. en ese sentido, estando a lo dispuesto por el artículo 65 de reglamento de la ley de contrataciones del estado y sus modificaciones, en su numeral 65.4 (si una Subasta Inversa Electrónica es declarada desierto, la siguiente convocatoria se realiza bajo el mismo procedimiento, salvo que la Entidad como resultado del análisis efectuado en el informe de declaratoria de desierto determine su convocatoria a través de una adjudicación Simplificada, en cuyo caso las bases recogen las características técnicas ya definidas en la ficha técnica del listado de Bienes y Servicios Comunes), se remite el presente para la autorización de la siguiente convocatoria, la misma que se realiza a través del procedimiento de adjudicación simplificada, la que se debe llevarse a





**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ANTA
SUB GERENCIA DE LOGÍSTICA**

**"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra
Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín
y Ayacucho"**

- cabo a la brevedad posible, a fin de atender las necesidades urgentes en cumplimiento de las metas y objetivos de la obra.
- 4.3. para tal efecto, se solicita remitir las nuevas especificaciones técnicas para realizar la siguiente convocatoria a través de una Adjudicación Simplificada, cabe precisar que estas deberán de mantener las características técnicas de la ficha técnica.

En este sentido, se procede a emitir el presente informe técnico elevando a su despacho, conjuntamente con el acta para las gestiones administrativas correspondiente.

Es cuanto informo a usted.

Atentamente

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ANTA


CPC. HIDA SAUTISTA PARAVECINO
ORGANO ENCARGADO DE CONTRATACIONES